



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO LABORAL- PRIMERA INSTANCIA - (APORTES PARAFISCALES) - 25286-3105-001-2022-00248-00
DEMANDANTE: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
DEMANDADO: MPS MAYORISTA DE COLOMBIA S.A.

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

1. Prestada caución mediante póliza de seguro judicial por parte de la demandada MPS MAYORISTA DE COLOMBIA S.A., con la que se asegura el valor de \$121.703.171,00, en los términos de los art. 104 del C.P.T. y de la S.S. y 602 del C.G.P., se ORDENA el levantamiento de las medidas cautelares decretadas por este despacho en el curso de lo actuado.

Secretaría proceda a elaborar los oficios de levantamiento de las medidas cautelares decretadas; **no obstante**, conforme a lo dispuesto en el art. 602 del C.G.P., de existir embargo de remanentes, o si los bienes desembargados son perseguidos en otro proceso, pónganse estos a disposición de la autoridad correspondiente.

2. Téngase en cuenta que la parte actora se pronunció durante el término de traslado de las excepciones de mérito.
3. Para llevar a cabo la audiencia de que trata el art 443 del C.G.P. en concordancia con los art. 101 y 145 del C.P.T. y de la S.S., se señala el **3 DE MAYO DE 2023 A LAS 8:30 AM** fecha y hora en que las partes y sus apoderados deberán concurrir a la diligencia por los medios virtuales correspondientes.

Se requiere a los apoderados, para que alleguen las direcciones de correo electrónico de éstos y de las partes, quienes deberán concurrir a la mencionada audiencia.

Las partes y sus apoderados deberán tener a la mano su documento de identidad original (cédula, tarjeta profesional, pasaporte o licencia de conducción) y exhibirlo a la cámara en el momento en que les sea requerido.

NOTIFIQUESE (1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a81fd2076e843e07e17f12b3c6e3f7c3e0a360691be1032bc0679963277e82c5**

Documento generado en 08/03/2023 01:34:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>